

ACUERDO DE CONCEJO N°10-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **26 FEB 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade trató, la aprobación de Transferencia Vehicular y otros, contando con los siguientes documentos: Informe N° 0016-2019-UCP-OAF/MDJLBYR de la Oficina de Control Patrimonial, Informe N° 036-2019-OAJ/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0016-2019-UCP-OAF/MDJLBYR la Oficina de Control Patrimonial informa lo siguiente: *i)* Que, mediante Resolución de Gerencia N° 740-2018-MDJLBYR-GAT se aprueba el Plan de Trabajo para la realización del I Sorteo Premiando al Contribuyente 2018; *ii)* que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2018-MDJLBYR se aprueba por unanimidad la donación de 01 automóvil marca Mitsubishi; *iii)* que, el 01 de setiembre del 2018, luego del sorteo resulta como ganador el Sr. Celso Soto Quispe del vehículo de marca mitsubishi, modelo mirage, color plata acero; *iv)* que, se ha conversado con el Sr. Celso Soto, quien manifiesta que está de acuerdo con asumir los gastos que se generen para la inscripción del vehículo a su nombre (tanto a nivel de Notaria como de la Superintendencia de Registros Públicos).

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 036-2019-OAJ/MDJLBYR precisa que: *i)* el Acuerdo de Concejo N° 037-2018-MDJLBYR fue aprobado, sin tener en cuenta que el Art. 9 inciso 25d e la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la donación podrá ser aprobada a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro; figura que no se da en el presente caso; *ii)* que, no corresponde adoptar la figura de la donación para que la entidad cumpla con transferir el vehículo que fue sorteado y adjudicado al ganador mediante Acta con intervención de Notario Público; *iii)* que, para efectos de realizar la transferencia vehicular, es necesario que el presente expediente pase a Sesión de Concejo Municipal para la aprobación de la transferencia del vehículo conforme lo dispone el Art. 59 de la Ley N° 27972, en cumplimiento del Sorteo I "Premiando al Buen Contribuyente", aprobado y ejecutado por la Municipalidad el año 2018.

Que, estando a los considerandos expuestos, en aplicación del marco normativo señalado, en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2019;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia del vehículo de marca Mitsubishi, Modelo Mirage, color Plata Acero a favor del Sr. Celso Soto Quispe

Identificado con DNI. 23923887 en cumplimiento del Sorteo I "Premiando al Buen Contribuyente", conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade, proceda a la suscripción de la documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración Financiera a través de la Unidad de Control Patrimonial realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición y/o acuerdo que se oponga al presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de las áreas y/o unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, así como del administrado interesado; debiendo Secretaria General proceder a su notificación y archivo conforme a Ley.



POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Lourdes Lorena Quintoz Ortiz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE